

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre 2014.-  
DECRETO ALC. N° 862/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 3429/14 de 04 de Diciembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre del Sr. José Astudillo Butrón, Profesional de Salud, Rut: 13.215.417-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos de adquisición de tóner para la unidad de proyectos de la Oficina de Salud del Departamento de Servicios Traspasados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**



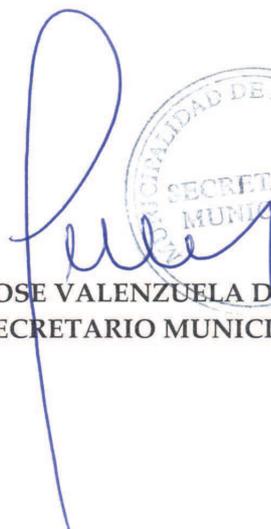
Se autoriza un fondo a rendir al Sr. José Astudillo Butrón, Profesional de Salud, Rut: 13.215.417-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos de adquisición de tóner para la unidad de proyectos de la Oficina de Salud del Departamento de Servicios Traspasados, que se detalla a continuación:

- Adquisición de Tóner para impresora de la Oficina de Salud, Tóner HP 651 A negro CE340A 700 MFP M775.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 215.22.04.009, Anticipo Funcionario.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control